

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 10:00 horas del día lunes 20 de mayo de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente; Esther Alicia de la O Garzón, Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de Secretario Técnico; y Ernesto Peinado Nieto, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales y Ana Gabriela López Martínez, Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003119, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente información reservada e inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007013, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007113, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Ordenamiento Pesquero y Acuícola e Infraestructura, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.--
- V. Análisis de la Resolución del Pleno número RDA 0931/13 y RDA 0943/13, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a las solicitudes de acceso a la información número 0819700000313 y 0819700021712.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por



unanimidad.-----

Acuerdo CI06SE.20.05.13.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003113, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003113, que en esencia dice: "...1. *Datos individuales de los permisos de pesca comercial otorgados por la oficina de CONAPESCA de La Paz durante el periodo 1998-2012 (ambos incluidos), incluyendo los siguientes campos:*

- a) *Fecha de adjudicación del permiso*
- b) *Categoría del permiso (asociada a persona física, embarcación o cooperativa pesquera)*
- c) *Costo del permiso*
- d) *Especies para las que el permiso autoriza la captura*
- e) *Cantidades (número de individuos y peso) para las que el permiso autoriza la captura*
- f) *Arte de pesca autorizado por el permiso*

2. *Datos individuales de los permisos de pesca deportiva otorgados por la oficina de CONAPESCA de La Paz durante el periodo 1998-2012 (ambos incluidos), incluyendo los siguientes campos...*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00155/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto me permito anexar al presente la información requerida en los dos puntos que anteceden de los periodos 2001 al 2012; en lo que respecta a los años 1998, 1999 y 2000, esta Dirección General informa que no cuenta con la información toda vez que esta Comisión fue creada en el año 2001. Derivado de lo anterior, se declara la inexistencia de la información del periodo 1998-2000 en esta Dirección..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV.-00787/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI.-00277/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.13.-00290/13 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DEE.-00040/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI06SE.20.05.13.II

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola en relación al periodo 2001-2012, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En lo que respecta a los años 1998 al 2000, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento. En el caso del nombre de las personas físicas se confirma la información reservada, lo anterior de conformidad con el artículo 14 fracción I en relación con el artículo 3, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007013, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700007013, que en esencia dice: "...*Información detallada respecto a los permisos de pesca comercial de pelágicos menores, nuevos, reposiciones y/o renovaciones vigentes al 23 de abril del 2013.*

Incluyendo y señalando claramente los permisos otorgados en el período del primero de enero del 2011 e inclusive hasta el día de hoy 23 de Abril del 2013.

Indicando también la zona de captura para la cual se expidió el permiso, embarcación, tonelaje autorizado y nombre de la persona física o moral del titular del permiso, así como los puertos en donde la embarcación autorizada esta radicada..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00149/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y acuícola, que en esencia dice: "...*Sobre el particular, le solicito atentamente se amplíe el plazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento...*"-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI06SE.20.05.13.III

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007013, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007113, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Infraestructura, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia y Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700007113, que en esencia dice: "...1.- *Producción pesquera obtenida en Tamaulipas durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y hasta abril del 2013.*

2.- Especificar las ganancias producidas por la producción pesquera en Tamaulipas durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y hasta abril del 2013.

3.- Número de embarcaciones de Tamaulipas autorizadas por la Sagarpa para la captura de especies del mar durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y hasta abril del 2013.

4.- Detallar en lista, las toneladas que se capturaron durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y hasta abril del 2013, en especies como camarón, jaiba, mojarra y trucha.

5.- También especificar las ganancias producidas durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y hasta abril del 2013, en especies como camarón, jaiba, mojarra y trucha.

6.- Recursos que se han asignado a productores pesqueros de Tamaulipas durante los años durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEE.-00033/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...*Sobre el particular, le participo que dirigiéndose al vínculo electrónico http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anuario_2011, podrá encontrar la información solicitada en los numerales 1, 2 y 4, correspondientes al Anuario Estadístico 2011, específicamente en el cuadro*

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

1.2.27, de la ficha estadística de Tamaulipas. En relación al año 2012, actualmente se encuentra en proceso de publicación y para el periodo 2013 se está desarrollando la captura de datos. Respecto al numeral 5, diríjase al vínculo electrónico http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_anuario_estadistico_de_pesca, concretamente a las bases de datos correspondientes, en las cuales encontrará el valor de la producción de las especies solicitadas, de los años 2008-2012...”, oficio de respuesta número DGI.-00243/13 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: “...En atención al punto número 6 de dicha solicitud, y de conformidad a las atribuciones de la Dirección General de Infraestructura, informo a usted que en el periodo 2008-2012 la CONAPESCA ha beneficiado al Estado de Tamaulipas a través de diferentes acciones llevadas a cabo con los Programas Sujetos a Reglas de Operación de la SAGARPA, los cuales se detallan a continuación: En el Componente de Infraestructura Pesquera y Acuícola, se apoyaron 12 proyectos con una inversión de 57,85 Millones de Pesos...”, oficio de respuesta número 612.13.-00282/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: “...Al respecto, le comento que los programas y componentes sujetos a reglas de operación a cargo de esta Dirección General en los cuales se han asignado recursos al estado de Tamaulipas, son...”, oficio de respuesta número DGIV.-00744/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: “...Al respecto, me permito enviarle de manera anexa relación de recursos otorgados a diversos productos en el Estado de Tamaulipas durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, en lo que respecta al 2013 me permito informarle que esta Dirección General realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos sin que se encontrará información al respecto...”, oficio de respuesta número DGOPA.-00171/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: “...Al respecto me permito anexar al presente la información requerida en el numeral 3, siendo la siguiente:...”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI06SE.20.05.13.IV

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Infraestructura, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia y Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia de los recursos que se han asignado a productores pesqueros del estado de Tamaulipas de los componentes Diesel Marino y Gasolina Ribereña de los años 2008-2010. Recursos por parte de la Dirección General de Inspección y Vigilancia para el año 2013, así como de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del periodo 2008-2013, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis del Cumplimiento a la Resolución del Pleno número RDA 0931/13 y RDA 0943/13, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a las solicitudes de acceso a la información número 0819700021712 y 081970000313.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la Resolución del Pleno que emite el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, respecto a los Recursos de Revisión número RDA 0931/13 y RDA 0943/13, en los cuales, se revoca la clasificación realizada por esta Comisión Nacional y se instruye para que entregue a la recurrente la información solicitada en los puntos 2, incisos c) de sus requerimientos, relativo a las coordenadas de los polígonos autorizados, con permisos y concesiones de pesca de fomento o comercial y acuicultura para la Bahía de San Quintín e Isla de Todos Santos, Municipio de Ensenada, Baja California...”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

número DGOPA-DAPA.-00635/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Derivado de lo anterior esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, anexa la información solicitada por el ciudadano, anexando las coordenadas de la superficie concesionada y/o permitida de los recursos de revisión RDA 0931/13 y RDA 0943/13..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI06SE.20.05.13.V

Se confirma la desclasificación de las coordenadas de los polígonos autorizados, con permisos y concesiones de pesca de fomento o comercial y acuicultura para la Bahía de San Quintín e Isla de Todos Santos, Municipio de Ensenada, Baja California, en términos del artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación como información reservada. Asimismo, se confirma entregar las coordenadas de los polígonos autorizados, con permisos y concesiones de pesca de fomento o comercial y acuicultura para la Bahía de San Quintín e Isla de Todos Santos, Municipio de Ensenada, Baja California, lo anterior con fundamento legal en artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 20 de mayo de 2013, dándose por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**

C. ERNESTO PEINADO NIETO